



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL.- 04 DE MAYO DE 2021.-

En la fecha paso a despacho el comunicado allegado al correo institucional mediante el cual el apoderado de la parte demandante en el proceso con radicado 2020-00045, suministra su dirección electrónica para efectos de notificaciones judiciales.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

AUTO No 3 6 5

PROCESO VERBAL

**SUBCLASE: ENTREGA DE BIEN POR EL TRADENTE AL
ADQUIRENTE.**

DEMANDANTE: SOCIEDAD INVERSIONES FINE GOLD SAS

DEMANDADO: PATRICIA CARVAJAL SALCEDO Y OTROS

RADICACIÓN: 2020-00045-00

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Mayo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo informado por el apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, se ordena agregar al expediente, y tener en cuenta en el momento procesal oportuno concerniente a la dirección electrónica por él suministrada para fines procesales.

N O T I F I Q U E S E

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

Juez

harv

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a843e1df6ad6b89bdaf13aca9f48c23163715c4a957145564134cff2b82
cfe29

Documento generado en 04/05/2021 04:28:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>